UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 199 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB 2020

Visto el Memorando N° 139-2020-FCSA-UNSCH sobre dejar sin efecto la rotación del personal administrativo Edith María Cueto Huamancusi; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 105-2020-UNSCH-CU de fecha 06 de febrero de 2020, resuelve a probar a partir del 20 de enero de 2020, la rotación entre otros, de la servidora Edith María Cueto Huamancusi, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales (Plaza CAP N° 0786), siendo rectificada la fecha de la rotación a partir del 06 de febrero de 2020, mediante Resolución Rectoral N° 137-2020.UNSCH-R de fecha 11 de febrero de 2020;

Que, con Memorando N° 139-2020-FCSA-UNSCH de fecha 06 de febrero de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita dejar sin efecto dicha rotación aduciendo que no fue consultada cobre este movimiento de personal, ni tampoco la interesada, reiterando su pedido mediante Memorando N° 141-2020-FCSA-UNSCH de fecha 10 de febrero de 2020;

Que, el artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; ello en concordancia con el artículo 29° del mismo cuerpo legal que prescribe que se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la rotación de la servidora Edith María Cueto Huamancusi, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales (Plaza CAP N° 0786).

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la rotación de la Servidora Luz Antonieta León Zamalloa, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 199 -2020-UNSCH-R

Ciencias Sociales, al cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud (Plaza CAP Nº 1109).

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JOSE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Control Patrimonial/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Administración de Personal/ Facultad de Ciencias Sociales/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Área de remuneraciones y pensiones/ Área de Escalafón/ File Personal / Interesada/ Archivo
CAZP/ccz